

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares Caldas

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).
Paso a Despacho del señor Juez la presente pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, promovida por el señor Gerardo Gallego Martínez, quien actúa a través de apoderado judicial.

Informando que la Agencia Nacional de Tierras – ANT- allego respuesta al oficio fechado del 23 de abril de 2024.

Asimismo, me permito indicar que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Localidad remitió inscripción de la demanda.

Pasa a Despacho en la fecha toda vez que al titular del Juzgado le fue concedida licencia por enfermedad el 30 de abril del año avante, y solo hasta el 7 de mayo de 2024 se nombró por parte del H. Tribunal Superior de Manizales, su reemplazo.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizábal M
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Auto Sustanciación civil No. 212

Proceso: Pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio
Demandante: Gerardo Gallego Martínez
Demandados: María Sofia Gallego de Gallego y demás personas indeterminadas
Radicado: 17433408900120240004300

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Agencia Nacional de Tierras – ANT-

Verificado el presente proceso, y antes de proceder con la publicación en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, se hace necesario que la parte demandante aclare al Despacho si el predio denominado “la Morelia” referenciado en los hechos del libelo introductor, corresponde al mismo predio denominado “Los morales” el cual aparece como dirección del inmueble tanto en el certificado de tradición, como en el informe pericial anexo a la demanda.

Lo anterior, con el fin de no generar confusiones dentro del transcurso del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRA JARAMILLO CARDONA
JUEZ (E)

Notificación en Estado Nro. 40
Fecha: 9 de mayo de 2024

Secretaria _____

Firmado Por:
Alejandra Cardona Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b457cc7c2f480767f118f11cf6cda7f0959edf4fe9e2ab3838c2d730e050d3a**

Documento generado en 08/05/2024 02:57:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>